

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN. ORDÁS

Año XIV

Nº 724

Dirección de la correspondencia:
Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central
Domingo, 9 de Noviembre de 1930

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, contando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, imponiendo siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Higiene pecuaria

Temperatura, cuarenta y dos grados.—El artículo 3.^º del Reglamento de la Asociación de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, aprobado por real orden de 18 de septiembre (*Gaceta* del 24), determina que «la Asociación se regirá por una Junta directiva que residirá en Madrid, la que será designada por elección». No obstante ser tan claro y terminante el precepto, actúa como presidente de dicha Asociación don José Orensanz Molina, que tiene su residencia oficial en Valencia. ¿Cuándo y por quién fué nombrado para dicho cargo? Y en caso de que hubiera sido nombrado en alguna ocasión por alguien, ¿puede tener validez legal ese nombramiento que contradice clara y terminantemente un precepto reglamentario? Por otra parte, el Sr. Orensanz firma los escritos que se están dirigiendo a la Presidencia y a varios Ministerios, en nombre de la Asociación Nacional de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, como «presidente» a secas, lo que supone la indicación tácita de que es presidente en propiedad. Sin embargo, el artículo 99 del Reglamento mencionado dice así: «Este Reglamento entrará en vigor el día primero del mes siguiente al en que sea aprobado por la autoridad. A partir de dicha fecha y en un plazo que no podrá exceder de seis meses, se procederá a la elección de Junta directiva definitiva y al nombramiento de los delegados provinciales respectivos». «La elección de la Junta directiva—reza el artículo 15—se hará en la junta general ordinaria». ¿Se ha celebrado esta junta después de la aprobación del Reglamento? ¿Hay ni siquiera asociados, salvo los 50 o 60 que se pudieran inscribir provisionalmente al acordarse constituir la Asociación en la Asamblea celebrada en mayo exclusivamente por Inspectores provinciales? Porque para poderse asociar «hay que solicitar la admisión por escrito, que se presentará al delegado provincial (párrafo 3.^º del artículo 5.^º), y como los delegados provinciales no pueden existir, ya que deben ser nombrados en la junta general (artículo 35) que no se ha celebrado, resulta evidente que no puede haber asociados. Por lo tanto, la Asociación Nacional en cuyo nombre se actúa está formada por menos de un centenar de socios y la dirige un presidente nombrado en contradicción fragante con lo que disponen las normas estatutarias.

Pero, al menos, el presidente ilegal de esta Asociación por ahora tan minúscula, de la que ignoramos si está debidamente constituida, ¿se mueve dentro de los fines sociales concretamente señalados en el artículo 1.^º del Reglamento, que es como sigue?

Artículo 1.º La Asociación Nacional de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias tiene por objeto:

- a) Velar por el prestigio del Cuerpo.
- b) Estrechar los lazos de fraternal compañerismo entre todos los que la componen.
- c) Procurar elevar por todos los medios el nivel cultural y científico de sus asociados, especialmente en las cuestiones relativas a ganadería, higiene y sanidad pecuarias y asuntos relacionados con las mismas.
- d) Procurar por todos los medios mejorar la situación social y económica de los sociados.
- e) Defender los derechos e intereses que las leyes vigentes o que puedan promulgarse les conceda.
- f) Solicitar las reformas que se estimen necesarias en beneficio del fomento y progreso de la ganadería y del mejoramiento del Cuerpo.
- g) Establecer servicios cooperativos, exclusivamente para los asociados, en la cuantía y forma que sea posible.
- h) Sostener asimismo una Caja de Socorros mutuos a los fines que en los artículos y Reglamentos correspondientes a ello se expresan.

Nuevas señas del Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

- i) Crear una Biblioteca circulante entre los asociados.
- j) Sostener un consultorio técnico de carácter gratuito para los mismos.
- k) Publicar un *Boletín* de la Asociación en el que se comunique a cuantos a ella pertenezcan los asuntos y noticias que asimismo se detallan en los artículos correspondientes.
- l) Realizar o contribuir del modo más eficaz posible a todos los fines de carácter científico o benéfico que se considere conveniente.

Ya dijimos en el número anterior que la primera petición del presidente anti-reglamentario de la Asociación pecuaria de que tuvimos noticia fué una dirigida al Ministro de Instrucción pública rogando que se derogue lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de la Gobernación sobre el herrado y sobre la castración y en el Reglamento de la Escuela de Sanidad acerca de los oficiales sanitarios. ¿Habrá nadie, por muy buena voluntad que ponga en descubrirlo, capaz de encontrar relación alguna entre esas peticiones y los fines sociales especificados en el artículo 1.º del Reglamento? Pues detrás de esa petición se ha hecho otra al Ministerio de la Guerra solicitando que se declare incompatible el ejercicio de la Veterinaria Militar con el desempeño civil de la profesión y hasta con el de la Medicina humana, que no se pueda ser secretario particular de un director general, ni tener depósito de sueros y vacunas, ni figurar adscrito al laboratorio de un hospital. ¿Será posible que ni el amigo más benévolos del señor Orensanx acierte a relacionar estas peticiones absurdas, que parecen hijas de una fiebre de cuarenta y dos grados, con los objetivos concretos de la Asociación

Nacional de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias? No debe olvidarse que este Sr. Orensanz acaba de ser privado de la Subdelegación de Veterinaria de Valencia, a la que se agarraba como un naufrago a una tabla, porque una real orden de Gobernación la declaró incompatible con su otro cargo de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias en dicha provincia. Tampoco debe olvidarse que el secretario particular del Director general de Sanidad es el veterinario militar don Pedro Carda, a la vez médico adscrito al laboratorio del hospital de Santa Adela y encargado en Madrid del depósito de sueros y vacunas del Instituto Veterinario Nacional. Y no olvidando ningunas de ambas cosas se comprenderá en seguida la alteza de miras, el altruismo profesional y la objetividad impecable con que el Sr. Orensanz, valiéndose del instrumento de una Asociación Nacional no constituida definitivamente y en la que ostenta una presidencia a la vista indebida, ha realizado sus peticiones al Ministerio de la Guerra.

Bueno, y además de estas peticiones, que nada tienen que ver con la finalidad de la Asociación pecuaria, ¿se han hecho otras reveladoras de una verdadera preocupación en favor de los pecuarios municipales, de cuya aportación se espera el florecimiento de la entidad recién aprobada? Se ha pedido al Ministerio de Economía-Nacional que derogue la autorización concedida a los pastores para vacunar, ruinosa para algunos pecuarios municipales y perjudicial para todos? Se ha solicitado que vuelva la clasificación de las inspecciones municipales pecuarias al mínimo raciona! de 2.000 habitantes en vez del arbitrario de 3.000 impuesto en la ley dictatorial de epizootias, con grave perturbación de los partidos profesionales? Se ha reclamado que se les devuelva a los pecuarios municipales el derecho a cobrar las guías que expidan en las ferias, en lo que encontraban una buena remuneración a su trabajo extraordinario y por el último Reglamento de epizootias se les quitó en beneficio de los Ayuntamientos? Se ha rogado que se derogue la despótica real orden por virtud de la cual se prohibió a los pecuarios municipales ocuparse de los problemas relacionados con la legislación de epizootias en el seno de los Colegios oficiales veterinarios? Que nosotros sepamos no se ha hecho nada de esto ni tampoco acerca de otros puntos intimamente relacionados con la mejora de los más modestos servidores de la higiene pecuaria, que son a la vez sus más firmes sustentáculos, porque sin ellos ¿dónde iría a parar el servicio en cuestión? Claro está que tampoco tienen los directivos una gran obligación reglamentaria de preocuparse por los Inspectores municipales pecuarios, que dentro de la Asociación, mientras no se modifique el Estatuto actual, vendrán a ser un simple relleno, pues las principales finalidades se refieren al «Cuerpo» de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias: el prestigio del Cuerpo, el fraternal compañerismo del Cuerpo, el mejoramiento del Cuerpo. ¿Y qué es «el Cuerpo»? El artículo 287 del Reglamento de epizootias lo dice sin ningún ambaje: El Cuerpo estará formado por un Inspector general, los Inspectores auxiliares de la Inspección general que sean necesarios para el buen servicio, cincuenta Inspectores provinciales, los Inspectores de puertos y fronteras y los Directores de Laboratorios regionales que se designen. Y nada más. Es decir, que los Inspectores municipales no forman parte del Cuerpo. Y el Reglamento de la Asociación Nacional, elaborado exclusivamente por Inspectores del Cuerpo, pues a los municipales no se les invitó a colaborar en esta obra, sanciona un régimen de castas, por lo cual los inspectores que no sean del Cuerpo, al ingresar en la Asociación, ya saben en qué condiciones lo hacen. Esto, no obstante, entre los fines sociales figura el de procurar la mejora social y económica de todos los asociados, sin distinción de categorías, y en cumplimiento de ello la directiva que actúa debiera figurarse

que es más importante y más reglamentario ocuparse de los pecuarios municipales que pedir incompatibilidades para los veterinarios militares.

En cambio, se han preocupado mucho el Sr. Orensan y sus compañeros de directiva —que no sabemos exactamente quiénes son, pues en la Comisión actuante hemos visto a pecuarios de otras provincias, que no es de suponer sean directiva—de los individuos «del Cuerpo», es decir, de los que idearon, aprobaron y forman en realidad toda la Asociación actual. No lo censuramos. Están dentro de su papel y hacen muy bien, aunque mejor harían ocupándose también de los que no forman parte del Cuerpo y son o pueden ser asociados. ¿Y qué es lo que han hecho? Parece ser que en el Ministerio de Economía Nacional han presentado una solicitud de mejoras en el escalafón y en el servicio, cosa que no podemos afirmar de manera segura por no tener referencias completas y fidedignas. También estuvieron en el Ministerio de la Gobernación a pedir que se les confiera a los Inspectores provinciales pecuarios la jefatura provincial de los servicios veterinarios de Gobernación, y parece ser que al contestarles el doctor Palanca que en caso de accederse a su petición tendrían que ponerse a las órdenes de los Inspectores provinciales de Sanidad, hubo uno de los comisionados, acaso el Sr. Orensan, que se manifestó conforme en que eso podía ser una base de arreglo, mientras que otro, tal vez el Sr. Rodado, contestó que él no accedería de ninguna manera a ello, interpretando así de manera fiel

CORTADILLO PARA HERRAJE C



CALIDAD
SUPERIOR



PRECIOS
ECONOMICOS

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas.

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

la dignidad del Cuerpo, pues no se puede aceptar sin mancilla que un Inspector provincial veterinario sea subordinado de otro Inspector provincial médico, pues ello equivaldría a reconocer la inferioridad de nuestra Clase, cosa que no puede hacer ningún veterinario que estime debidamente su título; y precisamente en este hecho, para nosotros fundamental, de la igualdad del veterinario con el médico y, por lo tanto, de la absoluta equiparación entre las categorías administrativas de una y otra clase sanitaria, está el motivo básico de la incompatibilidad absoluta, vista desde el terreno veterinario, entre el cargo de Subdelegado de Veterinaria y el Inspector provincial pecuario, pues al ser éste Subdelegado habría de estar en determinados momentos de su actuación profesional bajo la jefatura del Inspector provincial médico, supeditación que no puede tolerarse por legítimo orgullo jerárquico. Y, en fin, sabemos también que la directiva de la Asociación Nacional de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias ha presentado una nota en la Presidencia del Consejo de Ministros acusando al Ministerio de la Gobernación de inmiscuirse en funciones privativas de los Ministerios de Instrucción pública y de Economía—afirmación que les sería difícilísimo probar, mientras que les era muy fácil la demostración de que el Ministerio de Economía se ha inmiscuido en cuestiones que atañen a los Ministerios de Gobernación y de Instrucción pública, pero de eso no le han dicho ni pio al Presidente —y pidiendo la unificación de todos los servicios veterinarios en el

Ministerio de Economía, entendiendo los peticionarios que «todos» nuestros servicios son los sanitarios de la Dirección general de Sanidad y los sanitarios de la Dirección general de Agricultura. Para el Sr. Orensanz y sus compañeros de directiva no son servicios veterinarios los de fomento pecuario que detentan los agrónomos y los de cría caballar hoy dirigidos por el Arma Caballería. En cambio, para nosotros esos son servicios veterinarios tan esenciales como los de sanidad, y al pedir unificación la pedimos realmente de todo, incluso de las Escuelas de Veterinaria, que son la matriz de lo demás y no deben estar separadas de sus hijos para que cuiden de ellos en sus andanzas y para que a su vez ellos procuren que no choquen.

El tema es sugestivo y no para tratado en este artículo de impresiones ligeras. La aspiración suprema de la A. N. V. E., cuyo ideal es bien notorio que

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicina, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicina y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Berastegui, 4, BILBAO.

Ungüento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

El Instituto de Productos Desinfectantes está autorizado por la Dirección general de Sanidad para la práctica de las desinfecciones ordenadas por la R. O. de 22 de Mayo de 1929.

compartimos íntegro, ha sido y es esta unificación dentro de lo profesional nuestro, para llegar después, en lo profesional con los ajenos, a la federación de toda la Sanidad. La unificación veterinaria, mirando a los Ministerios actuales, ¿dónde convendría hacerla? ¿En Economía? ¿En Gobernación? ¿En Trabajo? Y mirando a los futuros Ministerios posibles, ¿cuál sería el más adecuado? ¿Agricultura? ¿Sanidad? Los directivos de la Asociación pecuaria ya lo dan como resuelto: la unificación ha de ser en Economía. ¿Por qué? Acaso solamente porque ellos dependen de aquel Ministerio? En su nota dicen que en todo el mundo está así, y esta es una inexactitud tan grande como todo el mundo, pues ignoramos que haya un solo Ministerio de Economía Nacional en la tierra que tenga adscritos a sus funciones los servicios veterinarios unificados. La unificación mayor de que tenemos noticia es la de los Estados Unidos de Norteamérica y

está en el Ministerio de Agricultura, donde constituye una Dirección general de Industria Animal absolutamente independiente, y solo así, con esa independencia total, concebimos nosotros la unificación de los servicios veterinarios, aunque no tengamos inconveniente en tratar, para conseguirla y como primer peligro, de que se haga con una independencia relativa de momento. Por ahora, y en principio, nosotros no tenemos preferencia clara por ningún Ministerio, y creemos que eso sería cuestión a tratar detenidamente y a resolver en definitiva por la Clase entera, que es la interesada en el problema; tenemos, por el contrario, prevención circunstancial contra el Ministerio de Economía, precisamente porque a él está adscrito el Cuerpo de Inspectores y cuarios, que reciente y públicamente ha proclamado su adhesión fervorosa a la Asociación general de ganaderos, entidad constituida por los industriales sometidos a su inspección oficial, lo que constituye un «handicap» neto para una unificación independiente de servicios. Por otra parte, nos consta de manera ciertísima que las peticiones de los pecuarios han sido apoyadas en la Presidencia por el Marqués de la Frontera, secretario de la Asociación de ganaderos, la misma que pidió y obtuvo la autorización para que vacunaran los pastores, demostrando con ese hecho que a ella le importan un rábano los intereses de nuestra profesión. ¡No ha de ser sospechoso para los veterinarios, con estos antecedentes, su voto en pro de

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: *HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES*, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; *LA RABIA*, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; *EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL*, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; *ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA*, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores, y *LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS*, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, al *Apartado, 630. Madrid-central*.

que pasen a Economía los servicios de Gobernación, precisamente en el momento en que estos servicios comienzan a funcionar orgánicamente y desde luego con independencia completa de las sugerencias ganaderas? Ayer la Asociación de ganaderos pedía y lograba de Economía nacional que vacunaran los pastores. ¡No podría interesarle mañana, una vez en Economía los servicios veterinarios de Gobernación, que inspeccionaran las carnes los salchicheros o que castraran los mayorales?

Esperamos que pasada la fiebre que hoy devora a muchos pecuarios provinciales se aperciban de la posición equivoca en que se encuentran, y rectificando primero de manera terminante el gravísimo paso en falso de la entrega de sus actividades a la Asociación general de ganaderos del Reino, proclamen como principio fundamental de vida la independencia del Cuerpo y como necesidad imperiosa para lo porvenir la colaboración con los demás veterinarios. Cuando puedan estar así recobrarán el terreno que llevan perdido. Y entonces, sin que se les pueda tachar de que apetecen la unificación en el momento en que hay plazas nuevas en perspectiva, podrán actuar con eficacia. Mientras se empeñen en sostenerse en el terreno en que ahora se mueven vivirán apartados de la Veterinaria, y por muchas cosas que el marqués de la Frontera les logre, sobre lo cual tenemos también nuestra particular convicción

escéptica, no conseguirá nunca darles el remedio adecuado para su mal. Pensaron alguna vez que acaso tuvieran solucionado hace mucho tiempo hasta su problema económico oficial si hubieran comprendido que con la Asociación de ganaderos no deben tener ninguna colaboración retribuida? Nosotros creemos que el problema es digno de meditación para los pecuarios que quieran dejar de agitarse estérilmente en el vacío. Y acaso una resolución energica en este punto les limpiara como con mano de santo la peligrosa fiebre que en estos momentos les devora y les desorienta. Prueben a ver qué pasa.

A pesar de las apariencias, nosotros no desesperamos aún de que renazca el buen sentido, y acaso pudiera ser el camino para reaparecer precisamente la Asociación Nacional de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias proyectada con muy distintos fines. No es posible que la mayoría del Cuerpo suscriba cosas que en nombre de dicha Asociación se han dicho a los Poderes públicos por quienes se titulan Comisión gestora y seguramente lo son. ¿Qué pecuario a quien no perturbe los sentidos una ola de insensatez puede estar conforme con que se

Método Ocáriz para injertos glandulares

INSTRUMENTAL

patentado, compuesto de: Un trócar, una cánula cortante con émbolo metálico, un escarificador especial, colocado en estuche de metal niquelado.

Pesetas 80

CONCESSIONARIO

para la venta en España:
INDUSTRIAS SANITARIAS S. A.

BARCELONA

MADRID-SEVILLA-VALENCIA



Caballo «Almazarrero» desecharido del Ejército por «debilidad senil» jugando un partido de polo a los dos años de haber sido injertado

proteste en su nombre ante la Presidencia del Consejo de que se hayan creado nuevas plazas en Veterinaria porque con ello se recarga considerablemente el Erario público? Ni siquiera han reflexionado (los que fueron capaces de poner su firma ante un documento en que representantes de una Clase piden que a esa Clase no se le den más salidas oficiales) en que antes habían pedido que las plazas veterinarias de los Institutos provinciales de Higiene, cuya supresión solicitan ahora por gravosas para el país, pidieron antes ellos mismos que se les dieran porque si al Cuerpo de pecuarios, y si son gravosas ahora es de suponer que lo serían igualmente en caso de que se hubiera accedido a que las desempeñaran y cobraran los inspectores de dicho Cuerpo. ¿Y qué pecuario, con algún cariño a la Veterinaria, puede aprobar en su sano juicio que se tome su nombre para que pida la Comisión gestora a la Presidencia del Consejo que se anule lo dispuesto por Gobernación en materia de sueros y vacunas y se deje subsistente lo que dispuso Economía, o sea que se derogue el decretado monopolio de va-

cunación animal en favor de la Veterinaria y se vuelva a autorizar a los pastores para realizar esa función técnica? Porque conocemos a muchos pecuarios provinciales y sabemos que antes que nada son veterinarios, esperamos que al fin se sacudan el yugo que ahora soportan y volviendo por los fueros profesionales pidan en su día cuentas estrechas a quienes así se desmandan en perjuicio grave de toda la Clase. Sería muy doloroso y muy triste que todo un Cuerpo se sumara al deplorable espectáculo que está dando en estos momentos sus representantes. No puede ser y lógicamente no será.

Divagaciones y reflexiones

Discos.—Gracias a ese café de la Granja el Henar, la Veterinaria se ha engarzado en las tertulias mesocráticas de la vida española, perdiendo su lastre herrumboso de los cafés arrabaleros, despijándose de todas las malicias gitanaresas aprendidas en los feriales equivocos. No se qué hay en la atmósfera de este café que depura y ennoblecen los gestos de la antigua servidumbre y hace al veterinario ciudadano orgulloso y petulante. Petulancia que va bien, si es discreta, porque al pequeño burgués de la mesa vecina sólo a fuerza de petulancias y de cinismo se le puede obligar a que nos escuche.

* * *

Armendáritz tiene siempre un pronto vehemente de hombre navarro que templia sus tracas sanferminescas con modulaciones galaicas. Por eso inicia en tromba el párrafo, pero luego lo extingue entre ironías celtas, abriéndole generosamente al regocijo de los contertulios.

De todos modos, Armendáritz tiene su *otro yo* ministerial, su amplio despacho de gran Romero Robledo de la Veterinaria, donde un retrato de don Francisco la Reina pone una nota humilde de albeitería y un gesto calvinista, pues la Reina es de la tradición renacentista heterodoxa que curaba el muermo y descubría el tío vivo de la circulación sanguínea.

* * *

Medina se perfila como un cuchillo hacia arriba.

* * *

Gordón verbaliza golpes francos al enemigo. Pero no consuma el ataque, porque, como el de Asís, ama las bestias y su perdón alcanzará hasta al vipérido más repugnante que babosea mendacidades contra su persona.

* * *

Medina tira una sonrisa que quiebra los altruismos fraternales de Gordón. ¿Y el zurriago, amigo Manolo? ¿Para cuándo?

El espíritu de Medina (Medina ya es sólo vaporización inteligente que se escapa por el cigarro puro) entre palabras punzantes, se va cerrando en ángulo agudo.

* * *

La claraboya da luz de Rembrandt a las figuras. Luz de cenáculo, de catacumba donde arde en llamas la Veterinaria cismática. Se bebe el agua de Lozoya como libación ritual. Y después se cobra más ánimo para el combate y el mármol tiritá como mármol de mesa de disección.

* * *

Espero que el tonto de siempre no entienda estas cosas. Su obligación de tonto es esa. Tiene tela cortada para un semestre. Y «Discóbolo» encantado de hacer obras caritativas.—*Discóbolo*.

Cuestiones generales

Aclaraciones precisas sobre una instancia.—Me vanaglorio y lo tengo como preciado galardón, de que mis escritos no han ocasionado jamás quejas ni reclamaciones algo serias y enojosas, y mucho menos satisfacciones inmediatas o explicaciones concluyentes por cuya obtención no reparamos en dar la vida si preciso fuere.

Pues bien, ante criterio y conducta semejantes me han sorprendido las quejas amargas de un compañero querido, D. José G. Armendáritz, quien me acusa de haber cometido con él una herejía legal, otra científica y la tercera falseando hechos que distan mucho de la realidad. Y vamos, ante la triple acusación mencionada, yo no puedo consentir pasar por hereje, falseador de hechos ni embustero, máxime cuando mis intenciones distan un abismo de la interpretación que se ha dado a mis palabras, las cuales, a decir verdad, quiero aclarar espontáneamente, sin presiones ni violencias de nadie, ni aun siquiera del compañero resentido.

Digo en mi recurso: «Y prueba irrefutable de la justicia que implica tan legítima solicitud es la de que nuestro compañero de Cuerpo, el actual Sr. Inspector General Jefe de los servicios Veterinarios, ha sido elevado a tan importante cargo sin otros méritos ni pruebas que las de pertenecer al Cuerpo Nacional de Higiene y Sanidad pecuarias.» Si afirmé esto no fué jamás con la intención de molestar ni rebajar los méritos del Sr. Armendáritz, sino todo lo contrario: fué para dar su justo valor a los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, queriendo significar, que si cualquiera de los actuales podía desempeñar igualmente los servicios que hoy tiene a su cargo el Inspector General citado, mejor podrían efectuar los servicios provinciales de Sanidad Veterinaria.

Fundo yo, además, mi aserto en que repetidas veces he oido a varios señores Inspectores de Sanidad médica, comentar sin reservas que habían procurado llevar a Gobernación un pecuario con el fin de ver si cesaban o por lo menos disminuían los frecuentes conflictos y choques entre unos y otros funcionarios de Sanidad humana y Sanidad Veterinaria. Sin embargo, yo quiero declarar aquí en honor de los Sres. Inspectores de Sanidad, que vi desfilar por esta provincia, durante veintiún años, que jamás tuve con estos señores tropiezo ninguno y su actuación para conmigo fué la de unos perfectísimos caballeros, lo cual me hace suponer que yo no les daria motivos para reclamaciones enojosas.

Pero no fué así, según labios autorizados me han asegurado: antes, al contrario, su calidad de pecuario fué un estigma que solo sirvió al Sr. Armendáritz para obtener un voto en contra cuando se resolvió el Concurso del cargo a que aspiraba convocado por real orden de primero agosto 1922. (*Gaceta del 11*).

Plaza tan atractiva, que fué solicitada por once aspirantes, la obtuvo nuestro estimado compañero en reñida y leal batalla por sus relevantes conocimientos de Bacteriología, Química y Administración sanitaria, exigidos por el apartado 2º de la real orden de 24 diciembre de 1908, y cuya documentación demostrativa de aquellas aptitudes revisó la Comisión permanente del Real Cuerpo de Sanidad que hizo la propuesta del agraciado.

Además, el Sr. Armendáritz posee una gran cruz de Beneficencia como premio a sus servicios meritísimos al organizar una Brigada desinfectora que dirigió eficazmente para extinguir una epidemia de gripe, siquiera esto no diga mucho en favor de la sanidad médica ni tenga relación estrecha con las cualidades requeridas por el cargo que nos ocupa.

Sin duda el compañero de referencia presentó al digno Tribunal calificador pruebas sobresalientes de las materias enumeradas, obtenidas en Facultades de Ciencias, Farmacia, Institutos oficiales o Laboratorios, cuando salió triunfador obteniendo el n.º 1. En cambio, en las oposiciones a Pecuarios, obtuvo el n.º 53, lo cual nada tiene de particular porque parecidos y más inesperados contrastes se observan a diario entre los resultados de uno y otro sistema de lucha: *el concurso y la oposición*. En el primer procedimiento juegan principal función los méritos y trabajos consolidados que reconoce la multitud y mejor un tribunal especializado. En la oposición, aun siendo el procedimiento menos malo, hay mucho de natural y contingente como son las facultades oratorias, costumbre de hablar, estados de ánimo, simpatías personales, etc., etc.

Los concursos suelen tener a veces inconvenientes graves (y no quiero molestar a nadie; perdona lector esta digresión que no es aquí oportuna). Aquilatan en forma tan minuciosa los caracteres, cualidades y circunstancias de los concursantes, que no sería difícil a cualquiera predecir con aproximación o completa seguridad quién podrá ser el designado. ¡No recordáis algunos casos (excepciones por fortuna) de concursos pueblerinos y provincianos en que los aspirantes han de ser naturales de la localidad y hasta llevar un número determinado de años, meses o días, desempeñando la plaza, interinamente a satisfacción del organismo que anuncia la vacante? Y tratándose de oposiciones también

Antisinovial PRIETO

Venta en farmacias y droguerías. Pedidos a los centros de especialidades de Madrid; Barcelona, Consejo de Ciénto, 341, y a Carlos Jurado, La Solana (Ciudad Real).

se dan casos de prepararse el programa varios opositores según más conviene a sus aptitudes, preferencias y aficiones.

Pero sea de todo lo que quiera, nosotros invitamos a toda persona imparcial para examinar desde muy alto, sin pasiones personalistas ni de profesión, las materias exigidas en los concursos que dispone la real orden de 24 diciembre de 1908, y el programa de las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Higiene pecuaria y Sanidad Veterinaria, con el fin de que juzgue y deduzca lundadamente cuáles materias se adaptan mejor por su carácter adecuado y extensión con las Jefaturas e Inspecciones provinciales y generales de Sanidad Veterinaria.

Réstame tan solo por declarar, que quien haya pretendido ver en mis peticiones envidia o sentimiento del bien ajeno, está rotundamente muy equivocado. Yo, al Sr. Armendáriz ni a compañero alguno, ni a nadie, le deseo ninguna clase de mal. Estimo que todos o la inmensa mayoría reconocemos muy orgullosos sus meritorios trabajos, actividad excepcional, inquietudes, penas y amarguras defendiendo a la profesión, aunque haya sufrido de buenas le lamentables equivocaciones. ¡Y quién no las habremos tenido! El que se halle libre de ofuscaciones y fracasos que tire la primera piedra. Sin embargo, yo, ante una revisión escrupulosa y rigorista de conductas profesionales, aparte toda modestia en este respecto, abrigo la firme convicción de que no habrá de ocupar los peores puestos.

Por ello deseo con toda mi alma que llegue a los cargos más elevados en donde hallen plena satisfacción sus pretensiones más ambicionadas. Pero quiero insistir dejando bien sentado con mi sencilla infantilidad, que algunos sabios afirman está dentro de los límites de la tontería (cosa que me honra en extremo porque me alegra y tranquiliza ésto mucho más que la virulencia corrosi-

va, propia de algunos mal intencionados, cuyas entrañas están agujereadas por gusanos de odio, envidia y ruindades), me interesa mucho, repito, el hacer constar que yo no he gustado jamás las hielas que purgan determinadas personas en presencia del bien ajeno; pero, en cambio, me deleitan las dichas inefables gozadas, cuando perdono a mis enemigos, cosa que no pueden sentir ni disfrutar, por su desgracia, ciertos espíritus pobres y mezquinos. Y si yo por naturaleza y hábito bien arraigado soy tolerante y siento las delicias enumeradas ante mis detractores, ¿habré de querer molestar ni perjudicar a un buen amigo y compañero como el Sr. Armendáriz? Creo que con estas aclaraciones quedará bien desvanecida la errónea interpretación que se ha dado al párrafo copiado de mi recurso, por cuya herejía triple casi merezo la hoguera o poco menos.—*J. Rodado Gómez.*

NOTA DE REBACCIÓN.—Aunque con mucho gusto hemos publicado íntegro el anterior escrito del Sr. Rodado, de cuya buena fe no hemos dudado nunca, nos hubiera parecido más digno de él que se hubiera limitado a decir: «Me equivoqué completamente», en vez de entretenérse en esas obscuras reflexiones a propósito de su error, que pueden inducir a algunos a pensar mal; y al mismo tiempo que reconocer que estaba equivocado, darse cuenta de que caía por su base toda la argumentación en apoyo de su petición segunda, a pesar de lo cual nosotros creemos que si el servicio de Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuaria, libre de las nefastas influencias que sobre él ejercen quienes por cobrar de la Asociación general de Ganaderos tienen interés en mantenerlo supestitado a ella, hubiere estado a la altura de su misión oficial *independiente* y se hubiera preocupado a tiempo de la unificación de que ahora se ocupa, nadie más indicado que él para ser en las capitales de provincia el cuerpo único del organismo bicefalo de la Sanidad veterinaria.

Los estudiantes

Una conferencia del Sr. Gordón.—Invitado por la «Asociación Turró» de estudiantes de Veterinaria para inaugurar el ciclo de conferencias del actual curso académico, el presidente de la A. N. V. E. pronunció el día 30 de octubre último en la Escuela de Veterinaria, una interesante conferencia sobre el tema «Los estudiantes y la A. N. V. E.».

Después de unas palabras del presidente de la Asociación Turró, Sr. Plaza, alusivas a la personalidad del disertante, comenzó el Sr. Gordón su conferencia dedicando un elogio a las valerosas mujercitas que, despreciando viejos prejuicios, emprenden con admirable vocación los estudios de la profesión Veterinaria por haber comprendido, sin duda, que contra la vulgar opinión que ve en la Veterinaria una carrera de función tosca, es lo cierto que no hay otra que requiera más fina sensibilidad, ya que no hay nada más delicadamente sublime que el afán de evitar el dolor inútil, y eso hace el veterinario defendiendo contra el dolor a los animales.

Expresa el Sr. Gordón la satisfacción con que ha recibido la invitación de los estudiantes, porque él se esfuerza en ser permanentemente joven; se resiste al peso de los años y busca para mantener joven el espíritu, el contacto diario con la juventud, esa juventud que ha terido la virtud de salvar las más puras esencias de la civilización de la gran bancarrota moral a que la última gran guerra llevó al mundo. La enorme conmoción de la guerra provocó una violenta explosión de los sentimientos más primitivos del alma humana; por encima de todos los atrocidades dolores y angustiosas torturas sufridas por los hombres, surgió la bestia

humana: la guerra parecía haber determinado el fracaso de muchos siglos de civilización. Pero de entre estas ruinas de la civilización, la juventud mundial, en una reacción salvadora, genial, supo recoger la llama inextinguible del espíritu civilizador que en definitiva se salva siempre en las más violentas crisis humanas y ese espíritu es el que alienta en las actuales masas estudiantiles inquietas, rebeldes, irrespetuosas, que incuban una concepción de la sociedad más justa y, por ello, más humana.

Hace ya bastantes años, un grupo de veterinarios, jóvenes entonces por los años y por el espíritu, no conformistas con las trayectorias seguidas por la profesión, levantó bandera de rebeldía entre el estupor y la obstrucción de los personajes consagrados por la inercia, y ante la indiferencia de la masa de profesionales que se resignaban a una secular condición subalterna, por su actitud de lucha y por la pasión que en ella pusieron, pueden considerarse aquellos veterinarios como los precursores de esta juventud universitaria española que bajo el influjo de altos ideales, forcejean espiritualmente por superarse a sí mismos indefinidamente, realizando una admirable subversión de valores salvadora de la patria.

De aquellas luchas profesionales, mantenidas con energía y perseverancia, nació la A. N. V. E., y la comunidad de inquietudes generadoras y aspiraciones de perfeccionamiento, establece lazos de estrecha colaboración entre los estu-

Resolutivo admirable

Así lo califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

diantes y la A. N. V. E. Pero la juventud escolar, por lo mismo que tiene una recia personalidad y siente profundamente la necesidad de su independencia, de su libertad de acción, no podía sustraerse al temor de que sus relaciones con la A. N. V. E. resten a sus organizaciones gremiales autonomía y libre albedrio, y así lo insinúa un escrito que el conferenciente ha recibido como sugerencia para el fondo de su conferencia. Es oportuna, pues, la delimitación de fines y actividades. La A. N. V. E., cristalización de los afanes de espíritus jóvenes y rebeldes, al invitar a los estudiantes a formar parte de ella, no pretende, en modo alguno, ejercer tutela sobre los estudiantes ni intervenir en sus problemas escolares; los estudiantes deben y saben gobernarse a sí mismos, y si el orador dijo alguna vez refiriéndose a estas relaciones que la A. N. V. E. debería ejercer una acción maternal sobre los estudiantes, quiso expresar con ello esta idea: como hijos de la A. N. V. E. quiere que sean los futuros jóvenes veterinarios, salidos de su seno y alimentados con su propia savia ideológica. Pero se advierte claramente, y la A. N. V. E. tiene interés en destacar, la diferente misión que a las asociaciones escolares compete: éstas, creación y medio de los propios estudiantes, cuidarán de formar la conciencia ciudadana; la A. N. V. E. aspira a formar la conciencia profesional de los futuros veterinarios. Hay una lamentable diferencia entre la profesión ideal que el veterinario soñador se forja como aspiración hacia la que encamina todos sus esfuerzos, y la profesión real, la que el veterinario ha de vivir, y la caída desde las puras regiones del ideal a las miserias de la realidad es un brutal choque del espíritu que no puede resistirse.

sino cuando se tiene bien templada el alma; por la conmoción de este choque los profesionales no preparados para sufrirlo se hacen escépticos o se hacen inmorales, y no hay nada más triste que el espectáculo del escépticismo de un joven, ni nada más repugnante que la inmoralidad de un muchacho inteligente. A evitar a los estudiantes de hoy, jóvenes veterinarios de mañana, la sensación angustiosa y las peligrosas consecuencias de ese salto en el vacío que es la salida de la Escuela, tiende la A. N. V. E. formando el profesional como las asociaciones de estudiantes formarán el hombre; el resultado de las dos acciones será la formación del ciudadano consciente, capaz de influir no solamente en los destinos de su profesión, sino en los problemas económicos de la nación y en el porvenir de la patria.

Bosquejó el Sr. Gordón los beneficios que, en relación con aquellas aspiraciones, se derivarán del establecimiento de «Residencias de estudiantes» que la A. N. V. E. proyecta en colaboración con las Asociaciones de estudiantes y con el acuerdo de sus padres, la mayoría veterinarios unidos por el credo de la Asociación, y dió fin a la conferencia exponiendo su confianza en el triunfo de los ideales comunes a los estudiantes y a la A. N. V. E. «La juventud veterinaria actual—dijo—tiene impetus y arrestos para luchar; nosotros colaboraremos a sus nobles designios con el caudal de la experiencia que hemos acumulado en el afán cotidiano a lo largo de muchos años. Las luchas que la vida impone son

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolvente Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la *sericotina*, purgante inyectable; el *anticólico*, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el *cicatrizante "Velox"*, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

duras, pero es preciso llevarlas hasta el fin; y la lucha entablada en nuestra profesión debe alegrarnos, porque es promesa de secundas realidades. Y no importa que los medios de combate no sean siempre nobles, no importa que algunos de nuestros enemigos se agiten en las aguas impuras de la charca de insidias y bajezas, porque esas impurezas no ahogan más que a los enanos, que los espíritus elevados flotan por encima de todas las mezquindades. Ni debe arredrarnos que el combate ocasione víctimas, si alguien que debe servirle de gloria y orgullo saber que su colaboración fué eficaz, que su sacrificio fué útil para sus hermanos.»

Al final de la conferencia, que en diferentes pasajes fué interrumpida por calurosos aplausos, escuchó el Sr. Gordón una clamorosa ovación con que el numeroso auditorio—todos los estudiantes de Veterinaria—testimoniaba su adhesión a las doctrinas expuestas por el conferenciante, quien, por otra parte, recibió muchas felicitaciones de los veterinarios que le escucharon, entre los que se encontraban los profesores de la Escuela Sres. Castro y Valero, Morros y González Álvarez.

Junta general en la Asociación Turró.—El jueves pasado celebró junta general la Asociación Turró de Estudiantes de Veterinaria de Madrid y en ella se nombraron los siguientes cargos:

Presidente, don Ricardo Mohedano; *vicepresidente*, don Aurelio Chaves; *secretario*, don Paulino García; *vicesecretario*, señorita María Roldán; *tesorero*, don Rafael Tréller, y *bibliotecario*, don Vicente Tarín. *Delegados para la F. E. V. E.* 1º,

don Andrés Torrens; 2.º, don Leandro Plaza; *delegados de curso*, 1.º año, don José Saldaña y don Emilio Juárez; 2.º, don José Gómez; 3.º, don José Gómez; 4.º, don Aurelio Aldeanueva, y 5.º, don Angel Gómez.

Al felicitar a estos estudiantes por sus nombramientos nos permitimos exhortales para que procuren, con actividad y entusiasmo, elevar cada vez más la importancia e influencia de la Asociación Turró dentro de la vida estudiantil madrileña y para que procuren conseguir que sea muy eficiente y provechosa la federación de todas las Asociaciones de Escolares veterinarios de España.

Los Colegios

Nueva Junta en Huesca.—En la Junta general recientemente celebrada por este Colegio se nombró la siguiente Junta de Gobierno: presidente, don Fernando Lafita; tesorero, don Gregorio Aznar; secretario, don Casiano Moreno; vocal 1.º, don Francisco Lajusticia, y vocal 2.º, don Gabino Bravo, a todos los cuales felicitamos por sus nombramientos y les deseamos una gestión muy próspera para los intereses profesionales que se les han confiado.

Constitución del Colegio en Santa Cruz de Tenerife.—Cuando toda Canarias era una sola provincia no se llegó a constituir nunca el Colegio oficial veterinario, basándose en el reducidísimo numero de veterinarios que residen en aquellas islas, y, sin embargo, al repartirse el territorio en dos provincias, con lo que el número de veterinarios disminuye para cada una, Santa Cruz de Tenerife se decide a colegiarse, determinación que aplaudimos y que desearemos ver imitada por Las Palmas, pues por poco que sea siempre es preferible que vivan agrupados en una colectividad que no que anden dispersos.

En una reunión que los veterinarios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife celebraron el dia 25 del pasado, con asistencia al acto del inspector provincial de Sanidad, acordaron, en efecto, la constitución del Colegio oficial, eligiéndose la siguiente Junta provisional de Gobierno: presidente, don Severo Curia; secretario, don Joaquín López Ruiz; tesorero, don Mariano Sarazá Murcia, comandante veterinario; vocal 1.º, don Jerónimo Andrés Gascón, y vocal 2.º, don Miguel Sáenz de Pipaón, capitán veterinario.

Celebraremos que el nuevo Colegio con su Junta directiva al frente —a la que felicitamos de antemano— realice una obra interesante en el sentido de abrir más campo a la Veterinaria en aquellas islas.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Economía.—**LICENCIAS.**—Circular de 25 de octubre 1930 (*Gaceta del 29*).—Concediendo un mes de licencia por enfermo al Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de la Aduana de Vera de Bidasoa (Navarra), don Agustín Pérez Tomás.

Ministerio de Instrucción pública.—**DERECHOS DE EXPERIMENTACIÓN.**—Orden de 7 de octubre (*B. I. P.* núm. 87).—Vista la comunicación elevada al Ministerio por el Director de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, consultando si deben ser o no cobrados los derechos de experimentación o prácticas a los alumnos de las Escuelas de Veterinaria que por mérito personal o por oficial concesión disfrute de matrículas gratuitas:

Resultando que la concesión de tales matrículas es en beneficio de los que revelen capacidad para los estudios y carezcan de medios económicos, en unos casos, y en otros, para los que después de someterse a una prueba, y reuniendo

ciertos requisitos, son recompensados con la dispensa del pago de los derechos de matrícula de las asignaturas del curso siguiente.

Esta Subsecretaría, teniendo en cuenta que el art. 11 de la Real orden de 11 de septiembre de 1926, que se refiere a la concesión a los alumnos del Bachillerato de matrículas gratuitas, es aplicable al caso de que se trata, ha tenido a bien disponer que se manifieste a V. S. que los alumnos que disfruten matrícula gratuita, sea cual fuere la causa de su concesión no vienen obligados al pago de cuotas ni derecho alguno por los trabajos prácticos de Cátedra.

Ministerio del Ejército.—DESTINOS.—R. O. 27 octubre 1930 (D. O. número 243).—Disponiendo que los jefes y oficiales que se relacionan pasen a servir los destinos que se les señalan:

Subinspectores veterinarios de segunda.—Don Julián Isasi, a jefe de Veterinaria de la tercera región (V.); don Pablo Bernad, a jefe de Veterinaria de la quinta

Vacuna contra la viruela y difteria aviar

FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS.—Establecida la identidad de la viruela y difteria aviar, y admitiéndose, no sin algunas excepciones, que la causa de ellas es un virus filtrable, que no se cultiva fuera del organismo sensible, los investigadores se han dirigido a él para preparar vacunas. Las de Manteufeld, De Blieck y Heelsberger, Panisset y Verge, Johnson, etc., son las más conocidas y ensayadas. Estas vacunas se preparan, en unos casos, a base de nódulos y falsas membranas y en otros con costras, crestas, etc., convenientemente tratadas. Nuestros ensayos a base de estos métodos nos han demostrado la posibilidad de preparar una variante sin importancia de las anteriores y susceptible de empleo con éxito, condicionado siempre a nuestros conocimientos en virus filtrables.

Dosis.—Envasada en ampollas o frascos conteniendo dos y medio c. c., la dosis a inyectar es de una décima. Si se pretende prevenir la infección en locales sanos, una sola inyección es suficiente, más si se trata de infectados, conviene verificar una segunda y a veces una tercera con unos días de intervalo.

Las inyecciones deben hacerse en la parte central de las barbillas, previa desinfección. Cuando se trata de pollitos y aves sin barbillas desarrolladas, la vacuna puede inocularse bajo la piel de cualquier región del cuerpo, preferible bajo el ala, después de arrancar unas plumas y desinfectar el sitio.

La vacuna se conserva bien en sitio fresco y seco.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

región (V.); don Valentín de Blas, a jefe de Veterinaria de la séptima región (F.)

Veterinario mayor.—Don Enrique Alonso, a disponible forzoso en la primera región.

Veterinario primero.—Don Serafín Tesouro, a la Academia de Infantería (V.)

Veterinario segundo.—Don Juan Pons, al regimiento de artillería ligera, número 4 (V.)

Comprendidos en el apartado a), R. O. 27 junio último.—*Veterinarios mayores.*—Don Antonio Fernández y don Ignacio Oñate.

Veterinarios primeros.—Don Luis García de Blas y don Braulio Guerrero.

Veterinarios segundos.—Don José Ocáriz y don Francisco Lope.

Probable destino a África antes de seis meses.—*Veterinario mayor.*—Don Julio Ochando.

Veterinarios primeros.—Don Antonio Cuadrado y don Miguel Arroyo.

Veterinarios segundos.—Don Diego Cascajo y don José Panero.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD.—R. O. 27 octubre 1930 (D. O. núm. 243).—Conc-

diendo los premios de efectividad que se señalan a los oficiales veterinarios que se relacionan.

Para empezar a percibirlo a partir de primero del mes actual. — *Veterinarios primeros.* — Don Braulio Guerrero Hita, 1.700 pesetas por dos quinquenios y siete anualidades; don Gregorio López Romero y Gómez, 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades; don Gabriel Sáez Hernández, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades; don Camilo Guillén Benedito, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades; don Valerio Martínez Fernández-Yáñez, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad; don Luis Plaza García, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad; don José Mas y Mas, 1.000 pesetas por dos quinquenios, y don Clemente Martínez Herrera, 1.000 pesetas por dos quinquenios.

Para empezar a percibirlo a partir de primero de noviembre próximo venidero. — *Veterinarios primeros.* — Don Alberto García Gómez, 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades; don Bonifacio Llevot Guillén, 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades; don Honorato Vidal Juárez, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades; don José Planells Pérez, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad; don Teógenes Díaz Domínguez, 1.000 pesetas por dos quinquenios, y don Sabas Tejera Polo, 1.000 pesetas por dos quinquenios.

Veterinarios segundos. — Don José Ocaíz Gómez, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades; don Francisco Lope Ondé, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades; don Lorenzo Pérez Torres, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades; don Pablo Vidal Balaguer, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades; don Carlos Salgués Rubido, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades; don Crescenciano Arroyo Martín, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades; don Carlos Ruiz Martínez, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades; don José Hernández Durán, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades; don Enrique León Olivares, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades; don Patricio Alonso Santaolalla, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades; don Román Luera Puentes, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades; don José Domínguez Astudillo, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades; don Emilio García de Blas, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad; don José Montero Montero, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad; don Elías Hernández Muñoz, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad; don Antonio Morado Gómez, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad; don Julio Lozano Ugena, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad; don Miguel Tormo Pascua, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad; don Francisco Soto de Usa, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad; don Flavio Pulido Muñoz, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad; don Emilio Castañeyra Alfonzo, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad; don Antonio Beltrán Fernández, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad; don Faustino Ovejero del Agua, 500 pesetas por un quinquenio; don Santos Ovejero del Agua, 500 pesetas por un quinquenio; don Ricardo Díaz-Regañón Fernández, 500 pesetas por un quinquenio; don Santos Valseca Botas, 500 pesetas por un quinquenio, y don Baldomero Renedo López, 500 pesetas por un quinquenio.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO. — R. O. 30 octubre 1930 (D. O. núm. 247). — Concediendo el empleo de veterinario segundo de complemento a D. Severino Peñit, que continúa adscrito a la Jefatura de Veterinaria militar de la 8.^a región.

CONCURSOS. — R. O. 30 octubre 1930 (D. O. núm. 247). — Anunciando concurso

para proveer una vacante de veterinario mayor en el Depósito de sementales de la sexta zona pecuaria y señalando un plazo de veinte días para la presentación de instancias.

LICENCIAS.—R. O. 30 octubre 1930 (*D. O.* núm. 247).—Concediendo seis meses de licencia, para asuntos propios, al veterinario primero D. Esteban Santos.

REEMPLAZO.—R. O. 30 octubre 1930 (*D. O.* núm. 247).—Confirmando la declaración de reemplazo por enfermo, con residencia en Madrid, al veterinario primero D. Jesús Sobrado, y con residencia en Balongo (Orense) al veterinario segundo D. Antonio Rivera.

GRATIFICACIONES.—R. O. 30 octubre 1930 (*D. O.* núm. 247).—Desestimando instancia del veterinario primero D. Gregorio López de Maturana, solicitando gratificación de mando.

Informaciones oficiales

Vacantes.—Las de Abegondo, Moncófar, Marchamalo, Borobia, Villafranca, Cantillana, Jaraíz de la Sierra, Campello, Almonacid de la Sierra y Casas de Guijarro, que adelantábamos en nuestro último número, se han anunciado en la *Gaceta* del 31 de octubre, señalándose un plazo de treinta días para solicitarlas.

Se encuentran vacantes y pendientes de publicación en la *Gaceta* el correspondiente anuncio, las plazas siguientes:

Titular y pecuaria de Abalos y San Vicente de la Sonsierra (Logroño), con 750 y 600 pesetas respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 83 reses porcinas.

Titular y pecuaria de Alcántara (Cáceres), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 376 reses porcinas.

Titular y pecuaria de Monfero (Coruña), con 1.200 y 600, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 800 reses porcinas.

Titular y pecuaria de Cañaveral de León (Huelva), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de 60 reses porcinas.

Titular y pecuaria de Villasarracino y Villaberreros (Palencia), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de 137 reses porcinas.

Titular y pecuaria de Tuéjar y Benagéver (Valencia), con 750 y 600 pesetas respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 200 reses porcinas.

Titular y pecuaria de Orozco (Vizcaya), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 425 reses porcinas.

Titular y pecuaria de Berberana (Burgos), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos, y reconocimiento domiciliario de 70 reses porcinas.

Titular y pecuaria de La Palma del Condado (Burgos), con 1.200 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 550 reses porcinas.

Titular y pecuaria de Fortuna (Murcia), con 1.200 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 190 reses porcinas.

Titular y pecuaria de Villovieco (Palencia), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de 32 reses porcinas.

Titular y pecuaria de Galdácano «Distrito Sur» (Vizcaya), con 1.000 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 125 reses porcinas.

Titular y pecuaria de Bienservida (Albacete), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 500 reses porcinas.

Titular y pecuaria de Abanilla (Murcia), con 1.350 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 250 reses porcinas.

Titular de Simancas y Arroyo (Valladolid), con 1.280 pesetas y reconocimiento domiciliario de 90 reses porcinas.

Titular y pecuaria de Valle de Abdalajis (Málaga), con 750 y 600 pesetas respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 50 reses porcinas.

Titular y pecuaria de Salvatierra de Miño (Pontevedra), con 1.875 y 600 pesetas respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 500 reses porcinas.

Titular y pecuaria de Moeche (La Coruña), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 803 reses porcinas.

Gacetillas

SALUDOS CORDIALES.—Con extraordinario éxito se ha celebrado en la Sección Veterinaria del Instituto provincial de Higiene de Huelva un cursillo de histopatología, con la cooperación del Colegio oficial veterinario, en el que una vez más puso de manifiesto nuestro buen amigo y compañero don Crescenciano Arroyo, profesor de dicho cursillo, sus grandes conocimientos en la materia y sus excepcionales dotes pedagógicas.

Para celebrar el éxito del cursillo se celebró al finalizarlo una comida íntima, en la que reinó la más franca camaradería, y en ella se acordó dirigirle al señor

Las Cápsulas VITAN contra la distomatosis hepática son preparados a base de los mejores antihelmínticos asociados en forma que aseguran la máxima eficacia, sin el menor peligro, lo cual, unido a la fácil administración y precio económico, hace que las Cápsulas VITAN constituyan el medicamento de elección de los Sres. Profesores veterinarios.

Laboratorios I. E. T-Apartado de Correos 885-BARCELONA

Gordón Ordás el siguiente telefonema, que nuestro querido amigo agradece vivamente: «Al finalizar primer cursillo veterinario organizado Instituto Higiene, veterinarios, jefes secciones y director acordaron enviarle entusiasta y afectuoso saludo como representante genuino ideal unión y progreso de la clase perseguida, por A. N. V. E. y gracias a ella conseguido hoy al reunirnos fraternal y alegre comida después intenso trabajo. —Montero.»

También con motivo de los cursillos recientemente celebrados en Valladolid y en Alava, recibió el Sr. Gordón Ordás expresivos telegramas de saludo y adhesión que agradeció de igual modo que el últimamente recibido en Huelva.

AGREGACIÓN.—A petición de la Dirección general de Sanidad, el Instituto provincial de Higiene de Pontevedra ha accedido a que el Jefe de la Sección Veterinaria de dicho Centro, nuestro estimado amigo don Pedro Sánchez Márquez, venga agregado al Ministerio de la Gobernación a prestar servicio como auxiliar técnico de la Inspección General Veterinaria, de cuyo cargo ya ha tomado posesión y en el que es de esperar, dadas las condiciones de inteligencia, preparación y laboriosidad que en el Sr. Sánchez Márquez destacan, realice una provechosa labor.

RESIDENCIAS DE VETERINARIOS.—Se ruega encarecidamente a los señores que a continuación se expresan, tengan a bien notificar a don Juan Solé o a don

Jerónimo Gargallo, con domicilio en Espartero, 2, entresuelo, Colegio Oficial de Veterinarios de Zaragoza, la localidad de su residencia, con el fin de darles cuenta de un asunto que les interesa:

Señores don Pedro Rovira Sanromá, don Juan Batlle Baqué, don Julián Navarrete Prados, don José M.^a Tarancón Ruiz, don Carlos Jalle Jaime, don Celer Barrio Villar, don Alfonso Bañón Calpina, don Fernando Torper Narbona, don Manuel Lafuente Gil, don Eduardo Badal Alonso, don Demetrio Fraile Sarría, don Ramón Bosch Xirau, don Plácido y don Ignacio Juaristi Rosas, don Pedro Pedro Gurina, don Manuel Redondo del Castillo, don Jaime Mauri Riera, don Manuel Martínez Santanera, don José Alabau Mercader, don Bautista Guallar Urquiza y don Tomás Peset Alexandre.

Zaragoza, 24 de octubre de 1930.—*Juan Sola y Jerónimo Gargallo.*

POR LA FAMILIA GALLEGO.—Para la suscripción en honor de la familia Gallego hemos recibido las siguientes cantidades:

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	5.906,35
Colegio veterinario de Coruña.....	25,00
Don Eloy España, Miranda de Ebro (Burgos).....	10,00
» Martin Bermejo, Villacastín (Segovia).....	5,00
» José de Pablo Lachos, Ceuta.....	5,00
» José Crespo, Madrid.....	25,00
Remitido por el presidente del Colegio veterinario de Huelva: Don Lorenzo Mora, Valverde del Camino, 5,00; don José M. ^a Muñoz, Alajar, 5,00, y don Joaquín Costa, Beas, 5,00; <i>total</i>	15,00
Colegio de Granada.....	100,00
Don Ignacio Seco, Cuevas de Provanco (Segovia).....	5,00
» Carlos S. Enriquez, Zaragoza.....	10,00
» Antonio de las Comas, Arenys de Mar (Barcelona).....	10,00
» Isidoro Pérez de Vargas, Los Navalmorales (Toledo).....	25,00
» Francisco Menchén, Madrid.....	10,00
» Antonio Menchén, Membrilla (Ciudad Real).....	5,00
» José Gómez Jara, Casas de Juan Núñez (Alicante).....	25,00
Recaudado por la Asociación Turró de Estudiantes de Veterinaria de Madrid: Asociación Turró de Estudiantes de Veterinaria, 100,00; Asociación profesional de Estudiantes de Medicina, 100,00; don Pedro Sola Puig, 10,00; don Leonardo Daimiel, 10,00; don Daniel Cano Vázquez, 10,00; don Leandro Plaza Pedroche, 5,00; don Jesús Carballo Mosquera, 5,00; don Ricardo Mohedano Morán, 5,00; don Vicente Tarín Tarín, 5,00; don Emilio Navarro Fernández, 5,00; don Millán Benito Trujillo, 5,00; don Aurelio Chavas Hernández, 5,00; don José Horcajada Sierra, 5,00; don Aurelio Aldeanueva Calvo, 5,00; don Domingo Carbonero Bravo, 5,00; don Federico Escobar Portillo, 5,00; don Salvador Rodrigo Tarín, 5,00; don Santiago López de la Fuente, 5,00; don Gabriel Delgado, 5,00; don Angel Linares, 5,00; don Paulino García, 5,00; don Vito Cencio Martínez, 5,00; don J. S. Alberdi González, 5,00; don Francisco Orozco, 5,00; don Antonio Sancho, 5,00; don Eustasio de Rivas, 5,00; don Luis Giráldez, 5,00; don José Muelas, 5,00; don Jacinto Ramos, 5,00; don Tomás Iglesias Romero, 5,00; don Eladio Cicuéndez, 5,00; don Saturnino Tejedor y Tejedor, 5,00; don Mariano García, 5,00; don Zacarías Cabañero Arias, 5,00; don José	

Saldaña, 5,00; don Aurelio García, 5,00; don Rafael Campos Onete, 5,00; don Venancio Sánchez, 5,00, y don Jesús Moral, 1,00; total.....	390,00
<i>Suma y sigue.....</i>	6.577,35

Aunque prometimos dar en este número la última relación de suscriptores, una vez cerrada ya la suscripción al finalizar el mes pasado, no lo hemos podido hacer, porque aun quedan bastantes, y esos los publicaremos en el número próximo.

SOCIOS FUNDADORES. —Hemos visto varios ejemplares de una carta firmada por don Félix F. Turégano y dirigida a los inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias, en la que se dice lo siguiente: «Como resultado de los acuerdos adoptados en nuestra última Asamblea y con el objeto de disponer de

Vacuna antirrábica Umeno

Esta vacuna, de eficacia bien comprobada en toda España, se puede emplear preventivamente en todo animal de la especie canina, y también como curativa, o sea después de la mordedura. Como preventiva se hace una sola inoculación, y cuesta cinco pesetas. Como curativa se practican dos inoculaciones en los primeros días siguientes a la mordedura, con un día de intervalo entre ellos, y cuesta diez pesetas. La vacuna, preparada conforme al método original, es completamente inofensiva y constituye el mejor remedio profiláctico de la rabia en el perro, según experimental y prácticamente puede demostrarse.

La mejor prueba estadística, por otra parte, de la gran eficacia de la vacuna antirrábica Umeno, es la siguiente, que ha sido publicada en España en un órgano oficial, el *Boletín técnico de la Dirección de Sanidad*. En Mayo de 1927 iban tratados con dicha vacuna, en las regiones de Tokio y Yokohama, 104.629 perros, lo que hace próximamente la tercera parte de la población canina japonesa, y mientras en los meses siguientes a la vacunación se registraron 1.609 casos de rabia en los perros que servían de testigos, en los vacunados sólo se presentaron 41 casos.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

algun fondo para atender a los gastos que la Comisión gestora tiene que realizar, hemos acordado que cada socio fundador remita a esta Tesorería 50 pesetas, que podrá enviar cuando le plazca a nombre y señas de José M.º Beltrán, calle del General Pardiñas, núm. 32, 3.º, centro. Algunos de nuestros comunicantes nos preguntan si ha habido alguna disposición oficial, además de la real orden aprobatoria del Reglamento, que obligue a los inspectores pecuarios provinciales a ingresar, y en calidad de socios fundadores, en la Asociación Nacional de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, pues ellos ni asistieron a la Asamblea ni a nadie han dicho que se les inscriba como asociados. A esa consulta hemos de contestar que el ingreso en la mencionada Asociación es completamente libre y voluntario y, por lo tanto, que ni el Sr. Turégano ni nadie tiene derecho a hacer socios fundadores a la fuerza ni a pedir cuota alguna a quienes no lo sean. Esto, no obstante, nuestro consejo es que deben inscribirse en la Asociación Nacional de Higiene y Sanidad pecuarias precisamente todos los inspectores provinciales y de puertos y fronteras que no estén conformes en

que se les obligue a ser socios contra su voluntad, pues de ellos y no de los sometidos es de los que cabe esperar una actividad provechosa en el seno de la antedicha colectividad.

GIRO DE LETRAS DE LA A. N. V. E.—Según repetidamente se ha anunciado ya se han puesto en circulación las letras por valor de 12 pesetas para pago de la cuota anual corriente o cargo de cuantos, figurando inscritos en la fecha de disolución, no han comunicado la baja ni efectuado directamente el pago de la referida cuota. Insistimos en que los asociados deben abstenerse de hacer giros a Tesorería para evitar el cruce con la letra que se ha girado.

EL VALIENTE SR. PANÉS.—Llegan a nosotros noticias de una nueva hazaña del perincílio pecuario don Antonio Panés. Se nos asegura que días pasados, en el momento en que salía el presidente del Colegio de Murcia Sr. Pardos con una señorita de un café de Cartagena, se acercó a él delicadamente el Sr. Panés a pedirle explicaciones sobre incidentes pasados, y como el Sr. Pardos le contestara que no era aquel momento oportuno ni lugar adecuado y siguiera andando, don Antonio Panés le agredió por la espalda y partió corriendo a refugiarse entre un grupo de amigos, desde el cual arrojó todavía una silla, que rompió una

M A T A F T O
CURA Y EVITA LA GLOSOFEDA
PRODUCTO DE LA SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS
DE LA
SOCIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL S. A.
CAPITAL CUATRO MILLONES DE PESETAS
Calle de Atocha, núm. 12 (Edificio propiedad de la Sociedad)
FABRICA
E L G O L O S O (Madrid)

luna del café, motivando con este edificante escándalo el que se le llevara a la Comisaría, donde se formuló la correspondiente denuncia contra este bravo campeón de la estaca, que está que hiere de poco tiempo a esta parte.

CURSILLO DE PREPARACIÓN PRÁCTICA.—El día 13 del corriente dará comienzo el tercero de los cursillos organizados por la Asociación Túro de Estudiantes de Veterinaria (Huertas, 49), con el fin de preparar los ejercicios prácticos de las próximas oposiciones a Estaciones sanitarias y a Mataderos industriales. Este cursillo se regirá por las mismas normas que los dos anteriores en cuanto a duración, precio de matrícula y número de alumnos.

ENHORABUENA.—Después de una calificación por puntos, conforme al resultado del examen de los respectivos expedientes, han sido admitidos como alumnos veterinarios de la Escuela Nacional de Sanidad, para obtener el título de oficiales sanitarios, don Julio Hidalgo, don Crescenciano Arroyo y don Isidoro García, a los cuales felicitamos por su elección.

DEMORA.—La necesidad de publicar en la sección de «Higiene pecuaria» un artículo de mayor actualidad, nos obliga a dejar para otro número el cuarto de la serie que alrededor de la Asamblea de pecuarios viene publicando el señor Gordón Ordás. Este artículo se titula «La encerrona» y en él se aborda de lleno la ponencia de don Juan Bautista Monserat. Aparecerá sin falta en el número siguiente.

PARA UN HOMENAJE.—Las cantidades recibidas hasta ahora para regalar al veterinario de Gijón don Manuel Fresno, muy querido amigo nuestro, las insignias

de la Encomienda del Mérito agrícola, que le fué concedida por sus relevantes servicios en la organización de las Exposiciones y Concursos de ganados que anualmente se celebran en dicha ciudad, son las siguientes: Ayuntamiento de Gijón, 400,00 pesetas; don Francisco Blanco Tejerina, de Villaviciosa, 50,00; don Juan Ros Codina, de La Coruña, 10,00; don Félix Gordón Ordás, de Madrid, 25,00; don Angel Santos, de León, 5,00; don Bernardo García, de Colunga, 15,00; don Gonzalo Pelayo, de Castrillón, 5,00; don Claudio Portos, de Nava, 15,00; don Florentino Largo, de Treviñas, 10,00; don Amando Calvo, de Herrera de Pisuerga, 5,00; don Teófilo Alcántara, de San Martín de Luiña, 5,00; don Andrés Díez Muñoz, de Infiesto, 12,00; don Elias Sánchez, de Cudillero, 10,00; don Mariano Llaser Menéndez, de Pravia, 25,00; don Mariano Llaser Cruz, de Salas, 25,00; don José Fernández Chamorro, de Pravia, 25,00; don Manuel Rodríguez, de Navia, 25,00; don Atanasio Orejas, de Rivadesella, 10,00; don Fernando Muñiz, de Luanco, 10,00; don Cesáreo Sanz Egaña, de Madrid, 10,00, y don Arturo Alvarez, de Tineo, 25,00; total, 722,00 pesetas.

Los que deseen contribuir pueden remitir las cantidades al señor secretario de Colegio de Asturias, don Hilario Ludeña, calle de Juan Alonso, núm. 2. Gijón.

Obra patriótica

El comercio de sueros y vacunas ha estado en España casi monopolizado hasta hace pocos años por productos extranjeros, y sigue estando ocupado en gran parte, lo que acusa una vergonzosa supeditación. Producir en España con capital español y por técnicas españolas toda clase de sueros y vacunas ha sido el ideal acariciado desde su fundación por el *Instituto veterinario de suero-vacunación* de Barcelona, que realizó en gran parte su sueño por veterinarios y vapor la Veterinaria. El mismo ideal, pero con más amplios horizontes, acaricia su substituto, por lo cual merece el apoyo entusiasta y decidido de todos los compañeros.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

LA GANADERÍA ESPAÑOLA.—Según la estadística recientemente publicada por el Ministerio de Economía Nacional, en el pasado año de 1929 había en España el siguiente censo pecuario: ganado caballar, 598.306 cabezas; mular, 1.153.874; asnal, 1.006.050; bovino, 3.659.639; ovino, 19.370.443; caprino, 4.524.954, y porcino, 4.773.366. Acusa esta estadística, en relación con la de 1924, una disminución en los ganados caballar y asnal y un aumento en todos los demás, en el ovino tan considerable que llega a cerca del millón.

ESTUDIOS PECUARIOS NOTABLES.—Pueden calificarse de tales, los que la importante revista *El Cultivador Moderno* publica como texto del número extraordinario que ha dedicado a describir el VI Concurso Nacional de Ganados de 1930, celebrado en Madrid.

La reseña del Concurso y el juicio crítico de los grupos expuestos, lleva la firma de Ros Codina, competente y culto veterinario, que una vez más ha hecho un interesante estudio de zootecnia española, que leerán con detención cuantos se preocúpen en estos momentos de los problemas ganaderos nacionales.

Consideramos el estudio de Ros Codina, que publica *El Cultivador Moderno*, como el más imparcial y completo que de dicho Certamen se ha hecho en España.

Ilustran el número extraordinaria profusión de grabados representando los mejores ejemplares, resultando además de notable estudio pecuario un magnífico álbum de los principales tipos y razas que explota la ganadería española, habiendo conseguido *El Cultivador Moderno* confeccionar un cuaderno similar a los que las grandes revistas de América dedican a esta clase de solemnidades agro-pequeñas.

Para Galicia y Asturias tiene establecida *El Cultivador Moderno* una subredacción en La Coruña—Juan Florez, 41—a donde pueden dirigirse los que deseen números de muestra o suscribirse a tan interesante publicación agrícola cuyo envío agradecemos mucho.

LAS OPOSICIONES.—Son muchas las cartas que hemos recibido preguntando-

Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ

Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid o Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades y la palabra:

INSTITUTO

nos qué día darán comienzo las anunciadas oposiciones a plazas de veterinarios higienistas. Nada se sabe en concreto acerca del particular. Sin embargo, pudiera muy bien ocurrir que, a los efectos de la fecha señalada en la convocatoria, el tribunal, aun no nombrado, se reuniera en los últimos días del mes corriente y los ejercicios de oposición dieran comienzo a primeros de diciembre.

DE PESAME.—Nuestro estimado amigo y compañero don Alejo Molpeceres, veterinario establecido en Navalcarnero (Madrid), ha tenido la desgracia de perder a un hermano, víctima del atropello de un automóvil entre los pueblos de San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz, también de esta provincia, por cuya sensible desgracia le acompañamos en su duelo, así como a toda la familia del finado.



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados

ANPOLLA SERICOLINA

SERICOLINA PURGANTE
INTEGRAL



**Anticólico
F. MATA**



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**



VELOX
Hannover-Bedienung
Chloroform einiges
Phenol sehr gut
E. & A.
Hannover - Bielefeld - Lübeck

Extense envoi e originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALEZ GUTIERREZ LA BANEZA (LEON)